



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao
Teléfonos: 429-6101 - Telf 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal

Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 043-2019-DFCC
Bellavista, abril 23, 2019.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 0070-2019-UICC/FCC de fecha 08/04/2019, del Director (e) de la Unidad de Investigación informando de la elección de la docente ordinaria Mg. Emma Rosario Alvarez Guadalupe como Secretaria Académico de la Unidad de Investigación, por el año académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 211-2017-CU de fecha 06 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao y su Anexo 1, Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes.

Que, mediante Resolución del Decanato Nº 031-2019-DFCC de fecha 13 de marzo del 2019; se encarga al Lic. Modesto Roland Alcántara Ramírez como Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables por el período comprendido entre el 14 de marzo al 31 de diciembre 2019;

Que por necesidad de la precitada dependencia académica, el Comité Directivo por acuerdo unánime, elige a la docente ordinaria Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE, como Secretaria Académica de la Unidad de Investigación por el año académico 2019;

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la elección de la docente **Prof. Mg. EMMA ROSARIO ALVAREZ GUADALUPE**, como **SECRETARIA ACADEMICA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, considerando **(10 horas); por cada semestre académico (2019-A y 2019-B)**; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas..
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato e interesada.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Rogar H. Peña Huaman
DECANO

C. Bachus